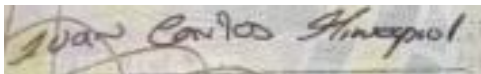
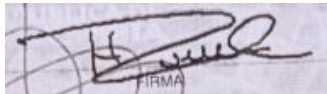


CONTRATO DE TRANSPORTE										ST			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO					
TRANSPORTADOR 1:		JUAN CARLOS HINCAPIE											
NIT – CC 1:		71375535				TELEFONO:		3106456448					
CONTRATANTE:		HENRY ALFREDO ROMERO											
NIT - CC		17413440				TELEFONO		3017285019					
DIRECCION:		Calle 23 # 23 25				EMAIL:		henryromeroc@hotmail.com					
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA DAVILA				CC		1037573752					
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.											
CONVENIO										Nit.			
NUMERO RDO						FECHA RDO				VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO													
VEHICULO		PLACA:		TOR106		MODELO:		2015		MARCA		MERCEDES BENZ	
		No INTERNO		015		CLASE:		BUSETA		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		28	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación											
		FECHA DE INICIO		DIA		01		MES		DICIEMBRE		AÑO 2025	
		FECHA DE TERMINA		DIA		05		MES		DICIEMBRE		AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$4.000.000											
FROMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL		EFECTIVO			
								ANTICIPO		SI _____ NO _____			
								VALOR REST		\$ _____			
								FECHA PAGO		DIA MES AÑO			
								26		NOVIEMBRE 2025			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos									
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H_/ C_) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLÍN				HORA SALIDA		12: AM			
		DESTINO		LA ESTRELLA - BARBOSA (ANT) Y VICEVERSA				HORA LLEGADA		11:00 PM			
		AREA DE OPERACION		Municipal ___ A. Metropolitana SI Departamental ___ Nacional ___									
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN											
		No. PASAJEROS		28									
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO					
		ANA ISABEL JOJOA DAVILA				1037573752		3215600688					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.													
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		26		Del mes/año		11 de 2025	
													
CC. TRANSPORTADOR						CC: CONTRATANTE							